COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO N° 39/16

La UOC N° 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO,** con Cedula de Identidad **N° 620.959,** por una parte, y por la otra, la firma **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L., RUC N° 80024014-6,** domiciliada en la calle 25 de mayo e/ Méjico y Caballero Casa N° 452, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **N° 458-100,** representado en este acto por el Señor, **EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO**, con Cédula de Identidad **N° 921.153** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/16 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2016	2	7	3	00	340	10	1	99	3.066.060
2016	2	7	4	00	340	10	1	99	2.808.960
TOTAL									**5.875.020**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID N° 312.937

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/16 **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA ID N° 312.937"**, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución N° 76/16.-

COMANDO LOGISTICO ... COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

MENEMA S.R.L.
RUC: 80024014-6

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

DIGETREN LOTE Nº 13 — MENEVA S.R.L.

Nº	Codigo	Bien y/o Servicio	Descripcion del bien y Especificaciones tecnicas	Unidad Medida	Cant	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	14111531-001	LIBRO DE ACTA	LIBRO DE ACTA DE 100 HOJAS UNA RAYA	UNIDAD	20	Unidad	ALAMO	PARAGUAY	12.925	258.500
2	14111531-001	LIBRO DE ACTA	LIBRO DE ACTA DE 200 HOJAS UNA RAYA	UNIDAD	10	Unidad	ALAMO	PARAGUAY	22.770	227.700
3	31201510-001	CINTA ADHESIVA GRANDE	CINTA ADHESIVA MEDIDA : 50 METROS, COLOR TRANSPARENTE	UNIDAD	12	Unidad	GLOBE	TAIWAN	3.105	37.260
4	31201510-001	CINTA ADHESIVA GRANDE	CINTA ADHESIVA PARA EMBALAJE MEDIDA: 50 METROS, COLOR VERDE	UNIDAD	12	Unidad	POLO	PARAGUAY	3.910	46.920
5	31201616-002	PLASTICOLA TRANSPARENTE	PLASTICOLA MEDIDA: 250 CC, COLOR TRANSPARENTE	UNIDAD	10	Unidad	SILICON	TAIWAN	6.955	69.550
6	43202001-002	DISCO COMPACTO (CD)	CD DE LECTURA Y ESCRITURA. CAPACIDAD: 700 MB PRESENTACION:PILA DE 100 CD	UNIDAD	100	Pila de 100 CD	MAXELL	TAIWAN	1.285	128.500
7	44121612-003	CUTTER MANGO DE PLASTICO GRANDE	MATERIAL PLÁSTICO, CON CUCHILA RETRACTIL E INTERCAMBIABLE, HOJA METÁLICA DE 4 PULGADAS Y TRABA AUTOMÁTICA DE 14 CM DE LARGO Y 2 CM DE ANCHO APROXIMADAMENTE	UNIDAD	10	Unidad	ALAMO	PARAGUAY	1.525	15.250
8	44121612-004	REPUESTO PARA CUTTER GRANDE	REPUESTO PARA CUTTER PRESENTACIÓN CAJA DE 10 UNIDADES	UNIDAD	20	Unidad	EAGLE	TAIWAN	6.785	135.700
9	44121615-001	PRESILLADORA	PRESILLADORA DE METAL GRANDE Nº 206 MEDIDA Nº 24/6 AL 24/13	UNIDAD	5	Unidad	EAGLE	TAIWAN	11.445	57.225
10	44121615-001	PRESILLADORA	PRESILLADORA GRANDE MEDIDA Nº 23/10 MATERIAL METAL	UNIDAD	1	Unidad	EAGLE	TAIWAN	66.700	66.700
11	44121624-001	REGLA PLASTICA	REGLA PLASTICA DE 30 CM. COMO MINIMO	UNIDAD	10	Unidad	CRISTAL	TAIWAN	745	7.450
12	44121705-002	PORTAMINA DE 0.7MM	PORTAMINAS, CON EL CAPUCHÓN Y PUNTERA EN METAL CROMADO PULIDO Y MECANISMO DE GIRO. CUERPO EN RESINA DE ALTA CALIDAD NEGRO. CLIP ELÁSTICO DE MUELLE. CAPUCHÓN A PRESIÓN. MINA DE 0,7 MM. GOMA INTERCAMBIABLE BAJO EL TAPÓN.	UNIDAD	12	Unidad	SABONI	TAIWAN	6.065	72.780
13	44121905-001	MINAS PARA PORTAMINAS	MINAS PARA PORTAMINAS 0,7MM	UNIDAD	12	Unidad	ALAMO	PARAGUAY	825	9.900
14	60121535-002	BORRADOR DE GOMA	BORRADOR DE GOMA CON TAPA PLASTICA	UNIDAD	25	Unidad	AMBEX	BRASIL	975	24.375
15	44121708-006	MARCADOR FOSFORESCENTE O RESALTADOR PUNTA GRUESA	MARCADOR FOSFORESCENTE O RESALTADOR PUNTA GRUESA. COLOR AMARILLO	UNIDAD	12	Unidad	MONAMI	TAIWAN	1.435	17.220
16	44121708-003	MARCADOR PARA PAPEL O CARTON PUNTA GRUESA	MARCADOR PARA PAPEL O CARTON PUNTA GRUESA. NEGRO	UNIDAD	12	Unidad	FABER CASTELL	BRASIL	2.875	34.500
17	44101801-005	CALCULADORA FINANCIERA	CALCULADORA FINANCIERA 12 DIGITOS, ENERGIA LUZ SOLAR. TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	4	Unidad	KENKO	TAIWAN	11.040	44.160
18	43202005-006	MEMORIA USB 8GB	PENDRIVE MEMORIA USB 8GB	UNIDAD	5	Unidad	HP	EEUU	25.565	127.825
19	44121621-001	ALMOHADILLA PARA TINTA	ALMOHADILLA Nº3 COLOR AZUL	UNIDAD	10	Unidad	KOFA	TAIWAN	5.175	51.750
20	44121704-001	BOLIGRAFO	BOLIGRAFO COLOR NEGRO DE CUERPO TRASLUCIDO, TINTA BASE ORGANICA, PUNTA DE LATON, CARCASA DE CRISTAL HEXAGONAL. CON RESPIRADERO EN EL MEDIO DE LA CARCASA. TAPA CON ANTIASFIXIANTE Y TAPITA A PRESION, AMBOS DEL MISMO COLOR DE LA TINTA. TRAZO DE ESCRITURA 0.6 MM	UNIDAD	200	Caja	BIC	BRASIL	1.045	209.000
21	44121902-002	TINTA PARA SELLO	TINTA PARA SELLO COLOR AZUL. CONTENIDO 37 ML	UNIDAD	24	Unidad	PILOT	BRASIL	6.095	146.280
22	44122011-001	CARPETA PARA ARCHIVOS	CARPETA ARCHIVADOR RAPIDO TAMAÑO OFICIO. TAPA PLASTIFICADA. CON BROCHES DE METAL RESISTENTE Y ANTIOXIDANTE	UNIDAD	250	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	805	201.250
23	44122015-007	BIBLIORATO	TAMAÑO OFICIO- LOMO ANCHO PLASTIFICADO. CUADRO DE METAL EN BORDES COLOR ROJO	UNIDAD	67	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY	8.970	600.990
24	44122104-002	CLIPS PARA PAPEL	CLIPS PARA PAPEL MEDIANO	UNIDAD	100	Caja	SQUARE	TAIWAN	1.555	155.500
25	44122107-001	GRAPA	GRAPA MEDIDA: 24/6 REFORZADO	UNIDAD	100	Caja	ALAMO	PARAGUAY	1.185	118.500
26	44122107-001	GRAPA	GRAPA MEDIDA: 106/106	UNIDAD	50	Caja	ALAMO	PARAGUAY	1.185	59.250
27	45101903-002	PERFORADORA	PERFORADORA MEDIANO DE METAL COMPLETO, CARACTERISTICAS: PERFORA 20 HOJAS	UNIDAD	5	Unidad	EAGLE	TAIWAN	28.405	142.025
			TOTAL							3.066.060

DISERGEMIL LOTE Nº 17 — MENEVA S.R.L.

Nº	Codigo	Bien y/o Servicio	Descripcion del bien y Especificaciones tecnicas	Unidad Medida	Cant	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	44103105-002	CARTUCHO	HP 82 CYAN ORIGINAL P/PLOTTER . SELLADO ORIGINAL	UNIDAD	2	UNIDAD	HP	USA	351.120	702.240
2	44103105-002	CARTUCHO	HP 82MAGENTA ORIGINAL P/PLOTTER SELLADO ORIGINAL	UNIDAD	2	UNIDAD	HP	USA	351.120	702.240
3	44103105-002	CARTUCHO	HP 82 YELLOW ORIGINAL P/PLOTTER . SELLADO ORIGINAL	UNIDAD	2	UNIDAD	HP	USA	351.120	702.240
4	44103105-001	CARTUCHO	HP 82 BLACK ORIGINAL P/PLOTTER . SELLADO ORIGINAL	UNIDAD	2	UNIDAD	HP	USA	351.120	702.240
TOTAL										2.808.960

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTE.**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO — COMANDANCIA — CNDO. DE LAS FF.MM.

MENEVA S.R.L. RUC: 80024014-6

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).
7.1. PLAZO Y LUGAR.
7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2016.
7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.
7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.
7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 15:00, horas, previo acuerdo entre las partes.
7.1.5. Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.
7.2 CONDICIONES DE ENTREGA
7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES
La Convocante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.
Toda comunicación del Comprador al Vendedor y del Vendedor al Comprador deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.
1. Acatamiento de las Leyes: El Vendedor deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
El VENDEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Comprador, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.
2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación,

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Vendedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Vendedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.
3. Responsabilidad por los materiales: El Vendedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Comprador o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones del Comprador y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El Vendedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.
4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
El Comprador no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Vendedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Vendedor, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Vendedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:
a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Vendedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y decepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Vendedor
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Vendedor y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.7.3	340	10	DIGETREN	3.066.060
2.7.4	340	10	DISERGEMIL	2.808.960
TOTAL				**5.875.020**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO

MENEXA S.R.L.
RUC: 80024014-6

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 25...días del mes de JULIO.... de 2016.

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 921.153

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV. LORENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO
COMANDANTE LOGISTICO
C.I 620.959

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

ANEXO "A": DESCRIPCION DE LOS BIENES.

DIGETREN LOTE Nº 13 — **MENEVA S.R.L.**

Nº	Codigo	Bien y/o Servicio	Descripcion del bien y Especificaciones tecnicas	Unidad Medida	Cant	Presentacion	Marca	Procedencia
1	14111531-001	LIBRO DE ACTA	LIBRO DE ACTA DE 100 HOJAS UNA RAYA	UNIDAD	20	Unidad	ALAMO	PARAGUAY
2	14111531-001	LIBRO DE ACTA	LIBRO DE ACTA DE 200 HOJAS UNA RAYA	UNIDAD	10	Unidad	ALAMO	PARAGUAY
3	31201510-001	CINTA ADHESIVA GRANDE	CINTA ADHESIVA MEDIDA : 50 METROS, COLOR: TRANSPARENTE	UNIDAD	12	Unidad	GLOBE	TAIWAN
4	31201510-001	CINTA ADHESIVA GRANDE	CINTA ADHESIVA PARA EMBALAJE MEDIDA: 50 METROS, COLOR: VERDE	UNIDAD	12	Unidad	POLO	PARAGUAY
5	31201816-002	PLASTICOLA TRANSPARENTE	PLASTICOLA MEDIDA: 250 CC, COLOR: TRANSPARENTE	UNIDAD	10	Unidad	SILICON	TAIWAN
6	43202001-002	DISCO COMPACTO (CD)	CD DE LECTURA Y ESCRITURA. CAPACIDAD: 700 MB PRESENTACION:PILA DE 100 CD	UNIDAD	100	Pila de 100 CD	MAXELL	TAIWAN
7	44121612-003	CUTTER MANGO DE PLASTICO GRANDE	MATERIAL PLASTICO, CON CUCHILA RETRACTIL E INTERCAMBIABLE, HOJA METÁLICA DE 4 PULGADAS Y TRABA AUTOMÁTICA DE 14 CM DE LARGO Y 2 CM DE ANCHO APROXIMADAMENTE.	UNIDAD	10	Unidad	ALAMO	PARAGUAY
8	44121612-004	REPUESTO PARA CUTTER GRANDE	REPUESTO PARA CUTTER. PRESENTACION CAJA DE 10 UNIDADES	UNIDAD	20	Unidad	EAGLE	TAIWAN
9	44121615-001	PRESILLADORA	PRESILLADORA DE METAL GRANDE Nº 206 MEDIDA N° 24/6 A L 24/13	UNIDAD	5	Unidad	EAGLE	TAIWAN
10	44121615-001	PRESILLADORA	PRESILLADORA GRANDE. MEDIDA Nº 23/10. MATERIAL METAL	UNIDAD	1	Unidad	EAGLE	TAIWAN
11	44121624-001	REGLA PLASTICA	REGLA PLASTICA DE 30 CM. COMO MINIMO	UNIDAD	10	Unidad	CRISTAL	TAIWAN
12	44121705-002	PORTAMINA DE 0,7MM	PORTAMINAS, CON EL CAPUCHÓN Y PUNTERA EN METAL CROMADO PULIDO Y MECANISMO DE GIRO. CUERPO EN RESINA DE ALTA CALIDAD NEGRO. CLIP ELÁSTICO DE MUELLE. CAPUCHÓN A PRESIÓN. MINA DE 0,7 MM. GOMA INTERCAMBIABLE BAJO EL TAPÓN.	UNIDAD	12	Unidad	SABONI	TAIWAN
13	44121905-001	MINAS PARA PORTAMINAS	MINAS PARA PORTAMINAS 0,7MM	UNIDAD	12	Unidad	ALAMO	PARAGUAY
14	60121535-002	BORRADOR DE GOMA	BORRADOR DE GOMA CON TAPA PLASTICA	UNIDAD	25	Unidad	AMBEX	BRASIL
15	44121708-006	MARCADOR FOSFORESCENTE O RESALTADOR PUNTA GRUESA	MARCADOR FOSFORESCENTE O RESALTADOR PUNTA GRUESA. COLOR AMARILLO	UNIDAD	12	Unidad	MONAMI	TAIWAN
16	44121708-003	MARCADOR PARA PAPEL O CARTON PUNTA GRUESA	MARCADOR PARA PAPEL O CARTON PUNTA GRUESA. NEGRO	UNIDAD	12	Unidad	FABER CASTELL	BRASIL
17	44101801-005	CALCULADORA FINANCIERA	CALCULADORA FINANCIERA 12 DIGITOS, ENERGIA LUZ SOLAR, TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	4	Unidad	KENKO	TAIWAN
18	43202005-006	MEMORIA USB 8GB	PENDRIVE MEMORIA USB 8GB	UNIDAD	5	Unidad	HP	EEUU
19	44121621-001	ALMOHADILLA PARA TINTA	ALMOHADILLA Nº3 COLOR AZUL	UNIDAD	10	Unidad	KOFA	TAIWAN
20	44121704-001	BOLIGRAFO	BOLIGRAFO COLOR NEGRO DE CUERPO TRASLUCIDO, TINTA BASE ORGANICA, PUNTA DE LATON, CARCASA DE CRISTAL HEXAGONAL, CON RESPIRADERO EN EL MEDIO DE LA CARCASA, TAPA CON ANTIASFIXIANTE Y TAPITA A PRESION, AMBOS DEL MISMO COLOR DE LA TINTA, TRAZO DE ESCRITURA 0,6 MM	UNIDAD	200	Caja	BIC	BRASIL
21	44121902-002	TINTA PARA SELLO	TINTA PARA SELLO COLOR AZUL. CONTENIDO 37 ML	UNIDAD	24	Unidad	PILOT	BRASIL
22	44122011-001	CARPETA PARA ARCHIVOS	CARPETA ARCHIVADOR RAPIDO TAMAÑO OFICIO, TAPA PLASTIFICADA, CON BROCHES DE METAL RESISTENTE Y ANTIOXIDANTE	UNIDAD	250	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY
23	44122015-007	BIBLIORATO	TAMAÑO OFICIO- LOMO ANCHO PLASTIFICADO. CUADRO DE METAL EN BORDES COLOR ROJO	UNIDAD	67	Unidad	GEMINIS	PARAGUAY
24	44122104-002	CLIPS PARA PAPEL	CLIPS PARA PAPEL MEDIANO	UNIDAD	100	Caja	SQUARE	TAIWAN
25	44122107-001	GRAPA	GRAPA MEDIDA: 24/8 REFORZADO	UNIDAD	100	Caja	ALAMO	PARAGUAY
26	44122107-001	GRAPA	GRAPA MEDIDA: 106/106	UNIDAD	50	Caja	ALAMO	PARAGUAY
27	45101903-002	PERFORADORA	PERFORADORA MEDIANO DE METAL COMPLETO, CARACTERISTICAS: PERFORA 20 HOJAS	UNIDAD	5	Unidad	EAGLE	TAIWAN

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO DE LAS FF.MM.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

DISERGEMIL LOTE Nº 17 — MENEVA S.R.L.

Nº	Codigo	Bien y/o Servicio	Descripcion del bien y Especificaciones tecnicas	Unidad Medida	Cant	Presentacion	Marca	Procedencia
1	44103105-002	CARTUCHO	HP 82 CYAN ORIGINAL P/PLOTTER . SELLADO ORIGINAL	UNIDAD	2	UNIDAD	HP	USA
2	44103105-002	CARTUCHO	HP 82MAGENTA ORIGINAL P/PLOTTER . SELLADO ORIGINAL	UNIDAD	2	UNIDAD	HP	USA
3	44103105-002	CARTUCHO	HP 82 YELLOW ORIGINAL P/PLOTTER . SELLADO ORIGINAL	UNIDAD	2	UNIDAD	HP	USA
4	44103105-001	CARTUCHO	HP 82 BLACK ORIGINAL P/PLOTTER . SELLADO ORIGINAL	UNIDAD	2	UNIDAD	HP	USA

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 921.153

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.MM. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA

GRAL DIV TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO
COMANDANTE LOGISTICO
C.I 620.959